



VIVIENDA EQUITATIVA Y IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS

Aviso al Público del CONDADO DE HIGHLANDS

Es ilegal y esta prohibido discriminar por concepto de raza, color, religión, género (sexo) origen nacional, edad, impedimento físico o estado familiar al momento de rentar comprar o financiar una propiedad.

¡¡Usted tiene Derechos!! Si usted entiende que han discriminado en su contra al momento de comprar o rentar una propiedad comuníquese con Christopher Benson del Condado de Highlands.

Christopher Benson
Community Programs/Administrative Project Director
Highlands County Board of County Commissioners
(863) 402-6510
600 S. Commerce Avenue
Sebring, FL 33871-1926
cbenson@hcbcc.org

El Condado de Highlands es Defensor de la Vivienda Equitativa, como se explican en las leyes de Vivienda Equitativa del Condado de Highlands la cual delinea los pasos a seguir para reportar discriminación.

Copia de las leyes se pueden obtener en el Ayuntamiento o Alcaldía de la ciudad.

La información sobre Vivienda Equitativa y la ley de Vivienda Equitativa también se puede obtener comunicandose a través de la línea de Discriminación

1-800-669-9777 (Voice) 1-800-927-9275 (TTY) o via el sistema internet:

<http://www.hud.gov/offices/fheo/index.cfm>